 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

Fecha: Enero de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ANALIZAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

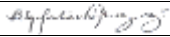
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO


La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, en el desarrollo de sus funciones administrativas, contractuales y de gestión institucional, requiere apoyo jurídico especializado para garantizar la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente, la adecuada toma de decisiones administrativas, la prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad.

Para la atención de necesidades jurídicas específicas, temporales y claramente delimitadas, la E.S.E. identifica la conveniencia de contratar servicios profesionales de asesoría jurídica externa, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes, esenciales o continuas del personal de planta, ni la configuración de una relación laboral.

En este sentido, la contratación de un profesional del derecho mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios constituye un mecanismo idóneo, legalmente procedente y acorde con la naturaleza del servicio, en tanto permite atender requerimientos puntuales y especializados, bajo esquemas de autonomía técnica y profesional.

El mercado ofrece profesionales del derecho con formación y experiencia en derecho administrativo, contratación estatal, régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado y representación judicial, quienes prestan sus servicios conforme a los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante, sin subordinación ni dependencia.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Trisancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

Así mismo, de conformidad con el Decreto Ley 4170 de 2011, mediante el cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la E.S.E. adelanta sus procesos contractuales observando los principios de planeación, transparencia, economía y eficiencia.

En ningún caso estas actividades suponen la ejecución directa de funciones misionales permanentes ni la sustitución del talento humano de planta de la E.S.E., tratándose exclusivamente de apoyos profesionales especializados y temporales.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El valor estimado del contrato se fundamenta en el análisis de contratos similares celebrados por entidades del sector salud, así como en referencias contractuales de vigencias anteriores y en la disponibilidad presupuestal de la E.S.E. para la vigencia correspondiente.

La remuneración pactada corresponde a un valor global, definido de común acuerdo entre las partes, reconocido como contraprestación por la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones acordadas.

Dicho valor no se encuentra sujeto a reajustes automáticos ni a indexaciones, por tratarse de un contrato de prestación de servicios con plazo determinado y pago contra productos y resultados verificables.

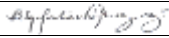
El valor pactado no constituye salario, ni genera prestaciones sociales, ni reconocimiento por tiempo de servicio, conforme a la naturaleza jurídica del contrato.


1.3 ASPECTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, para el cumplimiento del objeto contractual se requiere la contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión jurídica, orientados a brindar asesoría legal especializada, acompañamiento normativo y soporte jurídico a los procesos institucionales de la E.S.E.

Estas actividades no constituyen funciones permanentes del personal de planta ni implican la asunción de responsabilidades misionales continuas, sino que se enmarcan dentro de un apoyo profesional específico, ejecutado de manera autónoma, conforme a los lineamientos generales definidos por la entidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, garantizando que el contratista cuente con la idoneidad profesional,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Tristancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

formación académica y experiencia requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

2. ASPECTO REGULATORIO

La supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, sin impartir órdenes propias de una relación laboral ni ejercer subordinación sobre el contratista.

La supervisión se ejercerá en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., limitándose exclusivamente a la verificación del cumplimiento contractual y de los productos jurídicos pactados.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

En el mercado existen profesionales del derecho con formación académica y experiencia en asesoría jurídica a entidades públicas, especialmente del sector salud, que prestan servicios bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales.

Estos oferentes cuentan con competencias técnicas para asesorar en asuntos de contratación estatal, derecho administrativo, defensa judicial, conceptos jurídicos y acompañamiento normativo institucional.

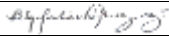
Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales celebrado de manera directa, no se exige análisis de indicadores financieros, conforme a la normativa vigente.


Los oferentes prestan estos servicios bajo esquemas de autonomía técnica y profesional, asumiendo la ejecución del objeto contractual por su cuenta y riesgo.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba ha celebrado en vigencias anteriores contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Tristancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macias Grandados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

necesidades jurídicas específicas, temporales y no permanentes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los requerimientos de cada vigencia.

Estas contrataciones no generan continuidad automática ni permanencia, y responden a necesidades puntuales de la entidad, asociadas al fortalecimiento de la gestión jurídica institucional.

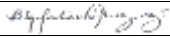
No. Proceso	Modalidad	Objeto	Valor
CPS-085-2025	Directa	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la asesoría jurídica de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba	\$11.250.000


Estas adquisiciones previas evidencian que la demanda de servicios profesionales de asesoría jurídica por parte de la Entidad es puntual, especializada y no permanente, y que su contratación se ha realizado bajo la modalidad de contratación **directa**, acorde con la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y la normatividad vigente.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN ESTE SERVICIO OTRAS ENTIDADES?

Otras Empresas Sociales del Estado y entidades del sector salud adquieren los servicios de asesoría jurídica y apoyo a la gestión jurídica mediante contratos de prestación de servicios profesionales, celebrados bajo la modalidad de contratación directa, cuando se trata de apoyos especializados, autónomos y no permanentes.

Proceso	Modalidad	Objeto	Valor	Entidad
CPS-012-2025	Directa	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión jurídica	\$9.600.000	E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl – Paipa
CPS-066-2024	Directa	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo	\$8.400.000	E.S.E. Hospital Regional de Soatá
CPS-019-2024	Directa	Apoyo a la gestión jurídica y representación judicial	\$10.800.000	E.S.E. Centro de Salud de Corrales

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Yenny Paola Trisancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente

 NIT: 826002963-3	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	Versión:01
	FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO	Código :
		Fecha : 25 de Agosto de 2025

Este análisis evidencia que la contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica es una práctica común en el sector salud, bajo esquemas de contratación directa y por valores acordes con el alcance del objeto contractual.

4.3 ¿DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO?

La prestación del servicio se realiza de manera directa por un profesional del derecho, quien ejecuta el objeto contractual de forma autónoma, con base en su experiencia y conocimientos especializados, entregando productos jurídicos concretos que apoyan la gestión institucional de la entidad.

5. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el mercado cuenta con profesionales idóneos para la prestación de servicios de asesoría jurídica y apoyo a la gestión legal.

Así mismo, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales resulta viable, adecuada y proporcional, siempre que se mantenga la delimitación del objeto, la autonomía del contratista y la temporalidad del vínculo contractual, en concordancia con los estudios previos y la normatividad vigente.

Claudia Macias

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

Gerente

E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	<i>Lely López Zarate</i>	
Yenny Paola Trisancho	Lely López Zarate	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente